

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de marzo de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ACUERDO de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del Acuerdo de Inicio del expediente administrativo de reintegro que se cita.

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio:

Entidad: Épsilon Asesores Informáticos, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS.0039.CO/08-RT006/10.
 Dirección: Calle Hoya del Molino, núm. 28, 14900, Lucena.
 Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 17 de marzo de 2010.
 Motivo: No justificación.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de abril de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que se ha acordado el inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña M.ª José Martínez Perza, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1609/10/DI/RAF.
 Empresa: Hormigones Espinal, S.L.
 Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2009.

Expediente sancionador núm.: SE/1625/10/DI/RAF.
 Empresa: Mairena Agrícola, S.C.A.
 Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2009.

Expediente sancionador núm.: SE/1638/10/DE/RAF.
 Empresa: EE.SS. El Loreto, S.C.
 Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2009.

Expediente sancionador núm.: SE/1643/10/DE/RAF.
 Empresa: Davigon Oil, S.L.
 Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2009.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Delegada, M.ª José Martínez Perza.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. SE/1523/10/DI/RAF, incoado a Estación de Servicio Aljarsilla, S.L., por Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2009, por medio del presente escrito, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 26 de febrero de 2010 se ha dictado Propuesta del citado expediente por don Rafael Arévalo Fernández, Secretario General de la Delegación para la provincia de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell, núm 5 (Sevilla).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Delegada, M.ª José Martínez Perza.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de la reclamación núm. 264/09 interpuesta contra Sevillana Endesa.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la reclamación núm. 264/09, interpuesta por don Francisco Javier Alonso Fernández, con último domicilio conocido en C/ Las Canteruelas, 44 A, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz), contra Sevillana Endesa, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer

el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 12 de abril de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de la reclamación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de la reclamación núm. 56/09, interpuesta por Sevillana Endesa, con último domicilio conocido en C/ Caracola, s/n, 11011 (Cádiz), contra María Estebada Jarillo Carrero, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 12 de abril de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 16 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Fornell Tocino, S.L.L.

Dirección: C/ Sor Ángela de la Cruz, 3.

Núm. Expte.: RS.0090.CA/05.

Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha de 8 de abril de 2010.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención concedida.

Cádiz, 16 de abril de 2010.- La Delegación, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la cancelación del expediente de autorización del recurso de la Sección A) núm. 500, denominado «Las Juntas», sito en La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que se ha resuelto la cancelación del expediente de autorización del recurso de la Sección A) núm. 500, denominado «Las Juntas», sito en La Puebla de Cazalla (Sevilla), por doña María José Martínez Perza, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, POR LA QUE SE DECLARA LA CANCELACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DEL RECURSO DE LA SECCIÓN A) «LAS JUNTAS» NÚM. 500, EN EL T.M. DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA), CUYO PROMOTOR ES DON PEDRO CHACÓN ESCOBAR

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de enero de 2008, y registro de entrada núm. 3.189, se recibió en esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la solicitud de explotación del recurso de la Sección A) «Las Juntas», a la cual le fue asignada el número de expediente 500, promovida por don Pedro Chacón Escobar.

Segundo. Con fecha 4 de febrero de 2008 se le requirió subsanación de documentación por duplicado a fin de iniciar el expediente de autorización. Recibido este oficio por el titular el 18 de marzo de 2008.

Tercero. Expirado el plazo de subsanación y no habiéndose recibido contestación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.

a) Es de general aplicación relativa al procedimiento:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Consejería en virtud de las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.